COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

Acta de Evaluación Nro. 01/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, se reúnen: la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Abog. Lilian Recalde Rios,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, el **Abg. Fabián Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica y la **Lic. Paola Decoud,** funcionaria de la Dirección de Gestión de Proyectos, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** la **Abg. María Victoria Rivas, Coordinadora Técnica de la Comisión Nacional de Reforma Judicial,** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA.**

Se constata que los oferentes son los siguientes:

EMPRESA	RUC	TIPO
CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)	80023167	Entidad sin Fines de Lucro
CENTRO INTERDISIPLINARIO DERECHO SOCIAL Y ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CIPSEP/UC	80039018	Entidad sin Fines de Lucro
SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA	80039076	Entidad sin Fines de Lucro

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de la propuesta técnica de fecha 31 de julio del 2017.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" y 94 "Selección basada en la calidad y el costo" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se da lectura al acta de apertura de las propuestas técnicas presentadas.

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abog. Eduardo A. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Adolfo Brizuela Cáceres
Jefe Dpto. Coordinación de Procesos Jurídicos
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. [illegible]
Dirección [illegible]
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

A continuación se procede al análisis de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, realizándose en primer lugar el análisis de la documentación sustancial requerida, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 1°, de la Ley 2051/03, en los siguientes términos:

La empresa oferente **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** presenta el formulario de presentación de la propuesta técnica debidamente firmado y sellado, presenta su garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentran en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentra comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

La empresa oferente **CENTRO INTERDISIPLINARIO DERECHO SOCIAL Y ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CIPSEP/UC** presenta el formulario de presentación de la propuesta técnica debidamente firmado y sellado, presenta su garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, la oferta es presentada por la representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentran en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentra comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

La empresa oferente **SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA** presenta el formulario de presentación de la propuesta técnica debidamente firmado y sellado, presenta su garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, la oferta es presentada por la representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentran en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentra comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD), CENTRO INTERDISIPLINARIO DERECHO SOCIAL Y ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CIPSEP/UC y SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abog.
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Dra. Sonia
Secretaria
del Desarrollo Económico y Social

Abg. Ricardo Martínez
Secretario Técnico de Planificación

Adlan Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PASA**	**NO PASA**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente*	Cumple Presenta	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Declaración Jurada/ Carta compromiso de mantenimiento de oferta)	Cumple Presenta	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Presenta	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple Presenta	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PASA**	**NO PASA**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Presenta	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple Presenta	

María Victoria Rivas de Adlar
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 8559

Abog. Eduardo R. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple Presenta	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Presenta	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Presenta	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Solicitar

Otros documentos.	**PASA**	**NO PASA**
➢ Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). - **(A ser solicitado solo si corresponde para la aplicación del margen de preferencia)**	N/A	N/A
➢ Balance de los tres últimos años **2014-2015-2016**		Solicitar
➢ Copia impresa de los Términos de Referencia, debidamente suscripta en todas sus páginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismo.-	Cumple Presenta	
➢ Copia de las Adendas y Aclaraciones emitidas (si las hubiera) durante el curso de la presente licitación.-	Cumple Presenta	

Otros documentos.		
➢ Sobre 01: Las propuestas deberán permanecer válidas durante noventa (90) días después de la fecha de presentación, que será instrumentada a través de una declaración jurada.-	Cumple Presenta	
➢ Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	Cumple Presenta	

Maria Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abog. [illegible] NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

del Desarrollo Económico y Social
Abg. [illegible] Núñez
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

➢ Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.		Solicitar documentación respaldatoria
➢ Sobre 01: FORMULARIOS TEC 2 - TEC 3 (no excluyente) - TEC 4 - TEC 5 - TEC 6 - TEC 7 - TEC 8	Cumple Presenta	
➢ Sobre 02: Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes. Según Formularios PR de la Sección 4	Cumple Presenta	
➢ Sobre 02: Formulários PR 2 - PR 3 - PR 4	Cumple Presenta	

CENTRO INTERDISIPLINARIO DERECHO SOCIAL Y ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CIPSEP/UC

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PASA**	**NO PASA**
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente*	Cumple Presenta	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Declaración Jurada/ Carta compromiso de mantenimiento de oferta)	Cumple Presenta	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Presenta	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,	Cumple Presenta	

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 8559

Abog. Edgar Ramón NÚÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Jaime Martínez
Director
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Presenta	
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple Presenta	
i) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple Presenta	
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Presenta	
k) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Presenta	
l) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Solicitar

Otros documentos.		
➢ Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). - **(A ser solicitado solo si corresponde para la aplicación del margen de preferencia)**	N/A	N/A
➢ Balance de los tres últimos años **2013-2014-2015**	Cumple Presenta	
➢ Copia impresa de los Términos de Referencia, debidamente suscripta en todas sus páginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismo.-	Cumple Presenta	
➢ Copia de las Adendas y Aclaraciones emitidas (si las hubiera) durante el curso de la presente licitación.-	Cumple Presenta	

María Victoria Rivas de Adlan
*ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abog. Fabio A. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. María Victoria Rivas de Adlan
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

Otros documentos.		
➢ Sobre 01: Las propuestas deberán permanecer válidas durante noventa (90) días después de la fecha de presentación, que será instrumentada a través de una declaración jurada.-	Cumple Presenta	
➢ Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.		Solicitar documentación respaldatoria
➢ Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.	Cumple Presenta	
➢ Sobre 01: FORMULARIOS TEC 2 - TEC 3 (no excluyente) - TEC 4 - TEC 5 - TEC 6 - TEC 7 - TEC 8	Cumple Presenta	
➢ Sobre 02: Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes. Según Formularios PR de la Sección 4	Cumple Presenta	
➢ Sobre 02: Formulários PR 2 - PR 3 - PR 4	Cumple Presenta	

SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PASA**	**NO PASA**
i) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente*	Cumple Presenta	
j) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Declaración Jurada/ Carta compromiso de mantenimiento de oferta)	Cumple Presenta	

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 8559

Abg. [illegible] GAVIÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. [illegible]
Secretaria Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Presenta	
l) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple Presenta	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
m) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Presenta	
n) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple Presenta	
o) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple Presenta	
p) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Presenta	
q) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Presenta	
r) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Solicitar

María Victoria Rivas de Adlar...
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 8559

Abog. Eduardo F. JUÁREZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Carlos Daniel Díaz Díaz
Director
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Cristina Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

Otros documentos.		
➢ Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). - **(A ser solicitado solo si corresponde para la aplicación del margen de preferencia)**	N/A	N/A
➢ Balance de los tres últimos años **2013-2014-2015**	Cumple Presenta	
➢ Copia impresa de los Términos de Referencia, debidamente suscripta en todas sus páginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismo.-	Cumple Presenta	
➢ Copia de las Adendas y Aclaraciones emitidas (si las hubiera) durante el curso de la presente licitación.-	Cumple Presenta	

Otros documentos.		
➢ Sobre 01: Las propuestas deberán permanecer válidas durante noventa (90) días después de la fecha de presentación, que será instrumentada a través de una declaración jurada.-	Cumple Presenta	
➢ Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.		Solicitar documentación respaldatoria
➢ Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.		Solicitar documentación respaldatoria
➢ Sobre 01: FORMULARIOS TEC 2 - TEC 3 (no excluyente) - TEC 4 - TEC 5 - TEC 6 - TEC 7 - TEC 8	Cumple Presenta	
➢ Sobre 02: Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes. Según Formularios PR de la Sección 4	Cumple Presenta	
➢ Sobre 02: Formulários PR 2 - PR 3 - PR 4	Cumple Presenta	

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

Por lo expuesto, en base al análisis y verificación documental de carácter sustancial y formal, presentadas por los oferentes **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD), CENTRO INTERDISIPLINARIO DERECHO SOCIAL Y ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CIPSEP/UC y SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA**, y detalladas en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación de Ofertas en virtud a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*, antes de proseguir con el análisis de Evaluación Técnica, solicita en carácter de aclaración los siguientes:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Balance de los tres últimos años **2014-2015-2016**
- Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos. Solicitar documentación respaldatoria

CENTRO INTERDISIPLINARIO DERECHO SOCIAL Y ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CIPSEP/UC

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
- Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas. Solicitar documentación respaldatoria

SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas. Solicitar documentación

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 8559

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Luis Ramírez
Director
Seguimiento y Evaluación

Lic. Sandra Quiñonez
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

---

respaldatoria

- Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos. Solicitar documentación respaldatoria

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité Evaluador de Ofertas en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 horas.

Abog. [illegible] RAMÍREZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Directora
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL".

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La evaluación de la propuesta técnica tendrá una ponderación del **75% del total** el **otro 25%** se asignará en base a la oferta económica) y constará de los siguientes elementos:

Ítems de la Propuesta Técnica	CIPSEP - UCA	CIRD	SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA
Factores de Evaluación			
A) Experiencia mínima de 10 años de la empresa (excluyente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
B) Experiencia de la Empresa	*85*	*95*	*40*
Total	**85**	**95**	**40**

Experiencia de la empresa

Oferente1: CIPSEP - UCA

	NOTAS					
	1	2	3	4	5	
Propuesta técnica valoración de la experiencia de la empresa	Experiencia en procesos de sensibilización, participación ciudadana y acceso a la justicia.	Experiencia en procesos legislativos y constitucionales.	Experiencia en procesos legislativos en procesos de debate y reforma constitucional	Experiencia en capacitación	Publicaciones	**Total de puntos Propuesta Técnica**
	15	**20**	**15**	**20**	**15**	**85**

Oferente 2: CIRD

	NOTAS					
	1	2	3	4	5	
Propuesta técnica valoración de la experiencia de la empresa	Experiencia en procesos de sensibilización, participación ciudadana y acceso a la justicia.	Experiencia en procesos legislativos y constitucionales.	Experiencia en procesos legislativos en procesos de debate y reforma constitucional	Experiencia en capacitación	Publicaciones	**Total de puntos Propuesta Técnica**
	20	**20**	**15**	**20**	**20**	**95**

Oferente 3: SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA

	NOTAS					
	1	2	3	4	5	
Propuesta técnica valoración de la experiencia de la empresa	Experiencia en procesos de sensibilización, participación ciudadana y acceso a la justicia.	Experiencia en procesos legislativos y constitucionales.	Experiencia en procesos legislativos en procesos de debate y reforma constitucional	Experiencia en capacitación	Publicaciones	**Total de puntos Propuesta Técnica**
	15	**0**	**0**	**10**	**15**	**40**

Asunción, 14 de agosto de 2017.

María Victoria Rivas
Directora
Comisión de Reforma Judicial

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

Acta de Evaluación Nro. 02/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen: la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, y el **Abg. Fabián Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** la **Abg. María Victoria Rivas, Coordinadora Técnica de la Comisión Nacional de Reforma Judicial,** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA.**

Se deja constancia que la **Abog. Lilian Recalde Rios,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la **Lic. Paola Decoud,** funcionaria de la Dirección de Gestión de Proyectos se encuentran ausentes por motivos laborales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2.017 del 21 de agosto de 2.017.
2) Análisis y evaluación de los documentos formales remitidos en carácter de aclaración por los oferentes **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD), CENTRO INTERDISIPLINARIO DERECHO SOCIAL Y ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CIPSEP/UC y SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA.**
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de Evaluación Nro. 01/2017 de fecha 21 de agosto de 2017.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a las empresas **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD), CENTRO INTERDISIPLINARIO DERECHO SOCIAL Y ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CIPSEP/UC y SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

ADG. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

---

sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de la citada ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota CEO Nº 88/2017 dirigida a la empresa **SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA,** la Nota CEO Nº 87/2017 dirigida a la empresa **CENTRO INTERDISIPLINARIO DERECHO SOCIAL Y ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CIPSEP/UC,** y la Nota CEO Nº 86/2017 dirigida a la empresa **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD),** todas de fecha 23 de agosto del 2017 y remitidas el mismo día.

A continuación se procede a verificar las documentaciones remitidas por las empresas oferentes **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD), CENTRO INTERDISIPLINARIO DERECHO SOCIAL Y ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CIPSEP/UC y SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)	**OBSERVACIÓN**
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple.** presenta nota explicando que se encuentran exentos del pago del patente comercial por ser organización gubernamental sin fines de lucro.
• Balance de los tres últimos años **2014-2015-2016.**	**Solicitar.** presenta liquidación de Impuesto a la Renta.
• Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos. Solicitar documentación respaldatoria.	**Cumple.** presenta

CENTRO INTERDISIPLINARIO DERECHO SOCIAL Y ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CIPSEP/UC	**OBSERVACIÓN**

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No cumple.** No presenta
• Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas. Solicitar documentación respaldatoria.	**No cumple.** No presenta

Se deja constancia que la empresa oferente **CENTRO INTERDISIPLINARIO DERECHO SOCIAL Y ECONOMIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CIPSEP/UC** no cumple con los requisitos mínimos solicitados en las bases de la licitación, por lo que se recomienda su **descalificación.**

SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA	**OBSERVACIÓN**
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No cumple.** No presenta
• Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas. Solicitar documentación respaldatoria.	**No cumple.** No presenta
• Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos. Solicitar documentación respaldatoria.	**No cumple.** No presenta

Se deja constancia que la empresa oferente **SEMILLAS PARA LA DEMOCRACIA** no cumple con los requisitos mínimos solicitados en las bases de la licitación, por lo que se recomienda su **descalificación.**

Se deja constancia que la empresa oferente **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** es la única oferta que sigue en competencia, por lo que se prosigue con los criterios de evaluación establecidos en la Carta Invitación.

Abog. Eduardo T. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

Posteriormente se procede a iniciar la evaluación técnica de la oferta presentada por la empresa **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)**, por cumplir con los requerimientos sustanciales de la Carta Invitación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 94 — Selección basada en la calidad y el costo— del Dcto. Reglamentario Nº 21909/03 y a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La evaluación de la propuesta técnica tendrá una ponderación del **75% del total** el **otro 25%** se asignará en base a la oferta económica y constará de los siguientes elementos:

Ítems de la Propuesta Técnica	**CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD**
A) Experiencia mínima de 10 años de la empresa (excluyente)	*CUMPLE*
B) Experiencia de la Empresa	95
Total	**95**

Experiencia de la empresa:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)

	NOTAS					
	1	2	3	4	5	
Propuesta técnica valoración de la experiencia de la empresa	Experiencia en procesos de sensibilización, participación ciudadana y acceso a la justicia.	Experiencia en procesos legislativos y constitucionales.	Experiencia en procesos legislativos en procesos de debate y reforma constitucional	Experiencia en capacitación	Publicaciones	**Total de puntos Propuesta Técnica**
	20	**20**	**15**	**20**	**20**	**95**

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Carlos Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Direcc. Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

Se deja constancia que la empresa oferente **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** supera el mínimo de 75 puntos (sobre los 100 totales asignados a la propuesta técnica), por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Antes de proseguir con la aplicación de los "criterios de evaluación establecidos", específicamente en lo referente a capacidad financiera del oferente **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** y de conformidad a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas que dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*, se solicita remitir las siguientes documentaciones formales omitidas:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)

- Balance de los tres últimos años **2014-2015-2016.**

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité Evaluador de Ofertas en un plazo máximo de 2 días hábiles.

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 09:30 horas.

Abog. Eduardo E. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogado Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada [illegible] Ramírez
Directora Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

Acta de Evaluación Nro. 03/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, se reúnen: la **Abg. Laura Ramírez Toffoletti,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Abg. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, el **Abg. Fabián Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Abg. Lilian Recalde Rios,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la **Lic. Paola Decoud,** funcionaria de la Dirección de Gestión de Proyectos, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** la **Abg. María Victoria Rivas, Coordinadora Técnica de la Comisión Nacional de Reforma Judicial,** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA.**

Se deja constancia que la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo se encuentran ausentes por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 02/2.017 del 29 de agosto de 2.017.
2) Análisis y evaluación de los documentos formales remitidos en carácter de aclaración por el oferente **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD).**
) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de Evaluación Nro. 02/2017 de fecha 29 de agosto de 2017.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a la empresa **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD),** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de la citada ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota CEO Nº 92/2017 dirigida a la empresa **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD),** de fecha 29 de agosto del 2017 y remitida el mismo día.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cacace
Jefe - Dpto. Estudios Jurídicos - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Proy. de Part. Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. [illegible]
Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

A continuación se procede a verificar las documentaciones remitidas por la empresa oferente **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD),** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)	OBSERVACIÓN
• Balance de los tres últimos años **2014-2015-2016.**	**Solicitar.** Presenta balance en formato distinto al establecido por la Resolución SET Nº 173/04, no se visualizan todos los datos requeridos para calcular la capacidad financiera del oferente.

Antes de proseguir con la aplicación de los "criterios de evaluación establecidos", específicamente en lo referente a capacidad financiera del oferente **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** y de conformidad a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas que dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*, y considerando que no se viola el principio de igualdad y libre competencia, se solicita reiterar las siguientes documentaciones formales omitidas:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)

- Balance de los tres últimos años **2014-2015-2016.**

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité Evaluador de Ofertas en un plazo máximo de 1 día hábil.

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 horas.

Abog. Eduardo F. Muñoz
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Lilian Recalde
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Tomás Sebastián Bordón Calcagni
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

Acta de Evaluación Nro. 04/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen: la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, el **Abg. Fabián Núñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Abog. Lilian Recalde Rios,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la **Lic. Paola Decoud,** funcionaria de la Dirección de Gestión de Proyectos, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** la **Abg. María Victoria Rivas, Coordinadora Técnica de la Comisión Nacional de Reforma Judicial,** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 03/2.017 del 31 de agosto de 2.017.
2) Análisis y evaluación de los documentos formales remitidos en carácter de aclaración por los oferentes **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)**
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de Evaluación Nro. 03/2017 de fecha 31 de agosto de 2017.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a las empresas **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de la citada ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota CEO Nº 94/2017 dirigida a la empresa **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD),** de fecha 1 de septiembre del 2017 y remitida el mismo día.

Abog. Tomás Sebastián Fernando Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

María Victoria Rivas de Adlan
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Dir. de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

A continuación se procede a verificar las documentaciones remitidas por la empresa oferente **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que:

CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)	OBSERVACIÓN
• Balance de los tres últimos años **2014-2015-2016.**	**Cumple.** Presenta

Se deja constancia que la empresa oferente **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** cumple con los requerimientos documentales mínimos solicitados en la carta invitación, por lo que se procede a aplicar los "criterio de evaluación" establecidos en las bases de la licitación, siendo:

a) **Capacidad financiera:**
Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años **(2014/2015/2016)**, a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **CUMPLE**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: **CUMPLE**
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **NO APLICA**
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Al respecto, se deja constancia que la empresa oferente **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** está inscripta como Entidad Sin Fines de Lucro, por lo que no cuenta con capital, considerando que se maneja la cuenta de adelantos diferidos de fondos provenientes de donaciones del exterior, por lo que no hace posible realizar el cálculo del porcentaje de utilidad respecto al capital, considerando que el fin principal de la sociedad no es la obtención de ganancias.

Abog. Teresita Gabriela Pérezuela Cáceres
Jefa - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

María Victoria Rivas de Adl
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

RATIOS

41.795.569.523	13.931.856.508	=	1,14	RATIO DE LIQUIDEZ
36.655.027.487	12.218.342.496			
38.202.049.868	12.734.016.623	=	0,74	ENDEUDAMIENTO
51.693.880.719	17.231.293.573			
N/A	N/A	=	N/A	RENTABILIDAD
N/A	N/A			

	2.014	2.015	2.016
Activo corriente	11.723.970.269	15.519.598.737	14.552.000.517
Pasivo corriente	9.420.682.778	14.232.779.678	13.001.565.031
ACTIVO TOTAL	14.693.415.457	19.194.919.215	17.805.546.047
PASIVO TOTAL	10.295.057.969	14.555.501.933	13.351.489.966
UTILIDAD DEL EJERCICIO	N/A	N/A	N/A
CAPITAL	N/A		

Se deja constancia que el oferente **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación.

En consecuencia, la oferta del oferente **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** pasará a la etapa de evaluación de la propuesta económica, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación mediante el artículo 94 del Decreto 21909/03.

El citado artículo 94 dispone: *"Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien)".*

María Victoria Rivas de Adlar
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 8559

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Re
Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. Laura Ramírez
Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Sol
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA PAA LA SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REFORMA JUDICIAL" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID Nº 326371 - 2da CONVOCATORIA

Las bases de la contratación, en la cláusula 4.6 de las "Instrucciones para los Consultores- Hoja de Datos para los Consultores", dispone: *"Las Ofertas de precios serán abiertas una vez finalizada la evaluación de la Oferta Técnica, la Convocante notificara a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, y en la misma comunicación, informara la fecha y hora fijada para la apertura de las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente"*, por otro lado, en el apartado Evaluación de la propuesta técnica, establece: *"la EMPRESA que no alcance un mínimo de 75 puntos (sobre los 100 totales asignados a la Propuesta Técnica), serán descalificados en esta etapa, sin posibilidad de acceso a la siguiente etapa de evaluación"*.

Así también, recomienda a la UOC informar al oferente que ha alcanzado el puntaje mínimo requerido, la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de **CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)** atendiendo a que la misma ha resultado calificada técnicamente. Se recuerda que esta fecha de apertura deberá ser establecida entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, y que la oferta de precio será abierta en público en presencia de los representantes de las firmas consultoras que decidan asistir.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 09:00hs.

Abog. Tomás Sebastián Bruzada Cáceres
Dir. Gral. Apoy. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Proyectos de Fortalecimiento Público Privado
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. Laura Ramírez
Secretaria Técnica de Planificación

María Victoria Rivas de Adlan
* ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 8559